

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN ESPACIO EN ALGUNA DE LAS INCUBADORAS DE LA RED MUNICIPAL DE INCUBADORAS DE PROMÁLAGA¹

1. ANTECEDENTES

La **Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. – PROMÁLAGA**, se constituyó por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, como una empresa municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de Sociedad Anónima.

Dentro de su amplio objeto social está la **promoción, implantación, desarrollo y participación** en todas aquellas actividades de índole económica y social, que puedan contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Así, su objetivo fundamental es convertirse en uno más de los **instrumentos de ayuda a los diferentes sectores productivos de Málaga y su entorno**, que permitan afrontar en condiciones más competitivas los nuevos retos planteados en el contexto de una economía abierta.

Con este ánimo, Promálaga crea la **Red Municipal de Incubadoras** que tiene como esencia misma ofrecer alojamiento y servicios de incubación a los emprendedores y emprendedoras malagueños.

Con la finalidad de establecer **un procedimiento homogéneo de admisión** de empresarios y empresas a esta Red y **garantizar la transparencia del funcionamiento de la misma**, es por lo que se elabora las siguientes **bases reguladoras**, donde quedan establecidos los términos y las condiciones de alojamiento en las distintas incubadoras que conforman la citada Red.

2. OBJETO

El objeto de estas bases es establecer un procedimiento para la adjudicación de espacio en alguna de las incubadoras de la Red, así como sus condiciones de uso.

Sin perjuicio de los términos establecidos con carácter general, las especialidades propias de cada Incubadora quedarán establecidas en los anexos que se adjuntan.

3. REQUISITOS PREVIOS PARA ADMISIÓN DE SOLICITUDES

La empresa o persona física interesada en los servicios de la Incubadora deberá al menos cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social o fiscal en la ciudad de Málaga.
- Disponer de un establecimiento permanente en Málaga capital donde desarrolle la actividad social.

Si no se cumple ninguno de los requisitos anteriores, los técnicos de Promálaga valorarán la procedencia o no de la adjudicación del espacio.

La admisión de solicitudes quedará supeditada a la finalidad y uso de cada incubadora, siendo rechazadas aquellas solicitudes que no se ajusten al tipo de actividad autorizada en cada una de ellas.

¹ Las presentes Bases fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga) en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2014.

Así mismo, aún cuando las actividades sean acordes con el tipo de incubadora y espacio solicitado, para garantizar un óptimo clima convivencial se podrá descartar una solicitud si la actividad profesional que pretende implantar, ya se está realizando en la incubadora en cuestión, evitando así la duplicidad de actividades en el mismo centro de trabajo.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento para solicitar los servicios de incubación es el siguiente:

1) Solicitud

Cumplimentar el formulario de solicitud de los servicios de incubación disponible en la Web de PROMÁLAGA (www.promalaga.es).

2) Entrevista con un técnico de la Red

Entrevista del emprendedor con un técnico de la Red Municipal de Incubadoras para informar sobre la disponibilidad, el tipo de instalación, las tarifas así como las condiciones y servicios que se prestan en la red.

3) Entrega de documentación

Si el técnico de Promálaga estima procedente y viable la solicitud se le requerirá para que presente en el plazo máximo de un mes la siguiente documentación:

- DNI del representante legal/autónomo
- Plan de empresa (disponible en www.promalaga.es)
- Nombre comercial/Denominación social

4) Valoración y Comité

Entregada la documentación en plazo, se constituirá el comité de valoración y se adjudicará el espacio o no en función de la puntuación obtenida. Ésta se obtendrá de aplicar los criterios de adjudicación recogidos en el punto quinto de estas bases.

El comité de valoración de solicitudes se ocupará del estudio e informe de las solicitudes de admisión, y estará formado como mínimo por:

- El Director-Gerente de PROMÁLAGA
- El Responsable de la Red de Incubadoras de PROMÁLAGA
- Responsable de la Incubadora concreta.
- Técnico del Departamento de Creación de Empresas de PROMÁLAGA.

5) Acuerdo de adjudicación y pago inicial

Se notificará la resolución del comité de valoración al interesado, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días un depósito a cuenta correspondiente a dos mensualidades, que dependerá del tipo de espacio adjudicado.

Este pago será reintegrable a la finalización del contrato, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con Promálaga.

El espacio adjudicado quedará reservado al emprendedor durante esos 15 días. Transcurrido el plazo, el espacio quedará de nuevo disponible y la adjudicación sin efecto.

6) Firma del contrato

Una vez realizado el depósito a cuenta y habiendo entregado toda la documentación que Promálaga haya solicitado, se procederá a la firma del contrato de incubación, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el emprendedor incubado.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de la siguiente tabla de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN
A.- Viabilidad del Proyecto empresarial	Se evalúa la viabilidad del proyecto en función de tres variables: Técnica, Estratégica y Económica- financiera.	1-3
B.- Tipo de actividad desarrollada	Actividades económicas ligadas a los sectores estratégicos preferentes o servicios profesionales avanzados, yacimientos de empleo e industrias creativas	2
	Resto	1
C.-Tipo de Empresa solicitante	Proyectos empresariales (en constitución) Empresas de nuevas creación (Alta < 1 año) Empresas recientes (Alta entre 1 y 3 años)	1
	Resto de Empresas (Alta > 3 años)	0
D.- Creación de Empleo	1 puesto de trabajo	1
	2 puestos de trabajo	2
	3 puestos de trabajo o más	3
	Ninguno	0
E.- Colectivos Especiales	Menores de 30 años, Mujeres, Desempleados de larga duración, Mayores de 45 años, Discapacitados y Demandantes de empleo en riesgo de exclusión	1
	Otros	0
F.- Forma Jurídica	Persona Jurídica	2
	Persona Física	1

Se debe obtener al menos 3 puntos para poder acceder a la Red de Incubadoras.

Los puntos no son acumulativos dentro de cada criterio. La puntuación máxima será de 12 puntos.

La prelación a la hora de adjudicar los espacios de las Incubadoras se realizará en base al orden de puntos que las empresas obtengan en función de la documentación aportada y la anterior tabla detallada.

En el caso de empresas que obtengan igual puntuación, el orden de preferencia será por la fecha de entrada de la solicitud de cada proyecto.

6. LISTA DE ESPERA Y RENUNCIA

Si un emprendedor solicita espacio en una incubadora en la que no exista disponibilidad, su solicitud integrará una lista de espera a la que se recurrirá para cubrir posibles vacantes.

Cuando se libere un espacio en la incubadora en la que exista lista de espera el comité de valoración de solicitudes se reunirá para valorar todas las solicitudes presentadas, definiendo el orden de prioridad de acceso siguiendo los criterios de idoneidad de actividad según el espacio disponible para la incubadora.

En el supuesto de que un emprendedor ya se encuentre disfrutando los servicios de incubación en una incubadora podrá solicitar el cambio a otro espacio o a otra incubadora siempre que sea por escrito y entregado a la persona responsable de la incubadora, éste se realizará siempre que haya disponibilidad, y en el caso de no haberla pasará por fecha de solicitud de traslado a la lista de espera de dicha incubadora.

En el caso de que una empresa renuncie a los servicios de incubación, una vez le haya sido concedido o se agote el plazo máximo establecido para formalizar su acceso al mismo, perderá todo derecho sobre el espacio, entendiéndose que renuncia tácitamente.

7. SERVICIOS PRESTADOS POR PROMÁLAGA A LAS EMPRESAS ALOJADAS EN LA RED DE INCUBADORAS

A) SERVICIOS DE CARACTER GENERAL

- Todos espacios cuentan con las infraestructuras necesarias para el comienzo de la actividad empresarial, como son suministro eléctrico, agua, teléfono e Internet.
- Mantenimiento, Iluminación y limpieza de las áreas comunes.
- Mantenimiento y reparaciones de elementos, servicios e instalaciones comunes.
- Sistema de alarma centralizado de las áreas comunes.

B) SERVICIOS DE CONSULTORIA

- Información sobre programas de incentivos disponibles para creación de empresas.
- Organización de seminarios gratuitos dirigidos a todos los emprendedores/as que desean iniciar su actividad empresarial.
- Asesoramiento continuo sobre aspectos de creación de empresa, trámites para la constitución de la misma, elaboración de plan de empresa y subvenciones dirigidos a emprendedores, por parte de otros organismos.
- Asesoramiento sobre financiación de proyectos empresariales por parte de organismos locales, regionales, nacionales, y otras entidades privadas.

C) SERVICIOS DE CARÁCTER OPTATIVO SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE CADA INCUBADORA.

- Se podrá poner a disposición de los usuarios otros servicios como: reprografía que deberán ser utilizados de acuerdo a los precios y condiciones que, en cada momento, se establezcan.
- La zona de Salas de Juntas y Aulas de Formación.
- Uso de mobiliario de oficina, que deberán ser utilizados de acuerdo a los precios y condiciones que, en cada momento, se establezcan.
- Parking en aquellas incubadoras que dispongan del mismo.

8. TARIFAS

Las tarifas están establecidas en función del régimen de incubación o de alquiler y según el tamaño del espacio, vienen recogidas en **Anexo V**.

9. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Previa petición motivada del comité de valoración, el Órgano de Adjudicación podrá modificar alguno de los términos recogidos en estas bases, siempre que hayan mediado circunstancias excepcionales y que sea en aras del enriquecimiento, la generación de empleo y la mejora de la competitividad económica de la Ciudad de Málaga.

10. PARTICULARIDADES DE CADA INCUBADORA

Dentro de la Red de Incubadoras existen diferentes incubadoras, clasificadas según el siguiente esquema:



No obstante, la Red se irá ampliando a medida que se vayan incorporando nuevos centros de trabajo.

Las particularidades propias de cada una de las incubadoras se detallan en los siguientes anexos:

ANEXO I: INCUBADORAS DE PERFIL TECNOLÓGICO E INNOVADOR

INCUBADORA PROMÁLAGA I+D

0.- Datos de Contacto

Dirección: C/ La Gitanilla, 17 (Polígono Industrial Santa Cruz)
Código Postal: 29004
Teléfono: 952 24 34 11 E-mail: incubadoras@promalaga.es

I.- Descripción de las instalaciones

El edificio PROMÁLAGA I+D, se concibe como una infraestructura, basada en un edificio tecnológicamente muy avanzado en todos sus conceptos, un edificio respetuoso con el medio ambiente, un ecoedificio que sea referente en el uso e implantación de la tecnología, poniendo en valor el concepto de inteligencia ambiental.

En PROMÁLAGA I+D se ubican laboratorios tecnológicos perfectamente equipados, y oficinas de trabajo e investigación que, por un lado son de explotación por empresas de base tecnológica y que se incuban durante un periodo de tiempo el cual les posibilita, tanto el conocimiento de las empresas instaladas en su entorno más próximo, así como el desarrollo de su actividad empresarial e investigadora sin que les suponga un gasto elevado.

Alrededor de dichos laboratorios tecnológicos y oficinas se disponen de servicios comunes supletorios necesarios para el desarrollo de su actividad, como son salas de juntas, aulas de formación, sala de creatividad, restaurante, gimnasio y salón de actos, más las oficinas de gestión y administración del centro, junto con aparcamiento interior.

Los usuarios de PROMÁLAGA I+D, preferentemente son empresas orientadas a la innovación, que desean lanzar o madurar un proyecto de innovación, y que necesitan de unos servicios avanzados en el campo del asesoramiento empresarial y de la técnica.

II.- Objetivos de “Promálaga I+D”

La incubadora de empresas “Promálaga I+D” persigue principalmente tres objetivos:

- Crear start-ups tecnológicas e innovadoras en el entorno de una zona industrial, entorno que les abrirá las puertas hacia un amplio y productivo mercado, dado el gran número de empresas que aquí residen.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial.
- Promover y desarrollar actividades para generar empleo con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.

III.- Plazos de Servicios de Incubación en Promálaga I+D

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de PROMÁLAGA, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación en el “PROMÁLAGA I+D” será de un **máximo de 3 años**

desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5 años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del comité de Valoración de Solicitudes de PROMÁLAGA.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en las presentes bases.

INCUBADORA PROMÁLAGA CW

0.- Datos de Contacto

Dirección: C/ Severo Ochoa, 27 (Parque Tecnológico de Andalucía).

Código Postal: 29590.

Teléfono: 952 24 34 11 E-mail: incubadoras@promalaga.es

I. –Descripción de las instalaciones

La Incubadora de Empresas “Promálaga CW” trata de dar cabida a aquellos proyectos tecnológicos que necesiten de un espacio de trabajo individual, y a la vez colaborativo, siguiendo el modelo 2.0, concepto que poco a poco se está implantando en todas las áreas del sector empresarial tecnológico.

Dispone de un espacio diáfano con grandes y amplias salas en las que se desarrollaría propiamente el CW, alrededor de las cuales se dispondrían los servicios comunes supletorios necesarios para el desarrollo de esta novedosa forma de organizar el trabajo, como son salas de juntas, aulas de formación, más las oficinas de gestión y administración del centro, junto con aparcamiento exterior al aire libre.

Los usuarios del CW, por lo general son profesionales universitarios jóvenes, individuales, relacionados con las Ingenierías, Arquitecturas, lo audiovisual y el arte, la consultoría, etc. y todos ellos con un gran componente de nuevas tecnologías como nexo de unión común en sus actividades.

II. -Objetivos de “Promálaga CW”

La incubadora de empresas “Promálaga CW” persigue principalmente tres objetivos:

- Crear start-ups tecnológicas e innovadoras en el entorno del Parque Tecnológico, entorno que les abrirá las puertas hacia un amplio y productivo mercado, dado el gran número de empresas tecnológicas que aquí residen.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial.
- Promover y desarrollar actividades para generar riqueza, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.

III.-Plazos de Servicios de Incubación en Promálaga CW

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de Promálaga, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación en el “Promálaga CW” será de un **máximo de 3 años** desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5 años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Valoración de Solicitudes de Promálaga.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en el presente anexo.

INCUBADORA PROMÁLAGA EXCELENCIA

0.- Datos de Contacto

Dirección: C/ Steve Jobs, nº 2 (Ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía)

Código Postal: 29590

Teléfono: 952 24 34 11 E-mail: incubadoras@promalaga.es

I.- Descripción de las instalaciones

El edificio PROMÁLAGA EXCELENCIA, se concibe como un Centro en Investigación y desarrollo e Innovación Tecnológico. Tanto el diseño como la construcción del mismo han sido minuciosamente estudiados y desarrollados para conseguir una Infraestructura de alto nivel Tecnológico, respetuoso e integrado con el medioambiente, así, el edificio Promálaga Excelencia posee una calificación energética **A+**, la máxima que se otorga a los edificios según su eficiencia energética.

El edificio se compone de tres volúmenes circulares. El volumen principal y más grande tiene dos plantas con un uso básicamente de oficinas/locales de investigación + desarrollo + innovación tecnológica y , el volumen mediano con una sola planta está destinado a un Auditorio con una capacidad de 170 personas, el volumen más pequeño también cuenta con una sola planta y en él se alberga una zona de descanso cafetería con posibilidades de usarse como zona de expansión del Auditorio para espacio Networking.

El volumen principal alberga en su planta baja el vestíbulo de entrada al edificio, lugar por el que se accede y a su vez espacio que articula la relación de este con el Auditorio y la zona de Descanso/Cafetería.

Funcionalmente el edificio de dos plantas sobre rasante y una bajo rasante, se divide en anillos radio concéntricos. En planta encontramos una zona administrativa, oficinas/locales i+d+i de distintos tamaños, zonas de circulación que conectan toda la planta y zonas de aseos, instalaciones y control de accesos. En el espacio central un patio cubierto proporciona luz y constituye el núcleo vertical de comunicación al resto de plantas mediante dos escaleras y un ascensor.

La planta primera del volumen principal tiene la misma estructura radio concéntrica que la planta baja, alberga oficinas/locales i+d+i, un anillo de circulaciones y un tercer anillo interior que contiene las zonas de aseos, instalaciones y vestíbulos de acceso así como oficinas/locales i+d+i. La planta bajo rasante se destinada a aparcamientos, salas de instalaciones, y almacenes.

Los usuarios de PROMÁLAGA EXCELENCIA, preferentemente son empresas orientadas a la innovación, que desean lanzar o madurar un proyecto Tecnológico.

II. -Objetivos de “Promálaga Excelencia”

La incubadora de empresas “Promálaga Excelencia” persigue principalmente cuatro objetivos:

- Crear start-ups tecnológicas e innovadoras en el entorno del Parque Tecnológico, entorno que les abrirá las puertas hacia un amplio y productivo mercado, dado el gran número de empresas tecnológicas que aquí residen.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a empresas malagueñas consolidadas para contribuir a su expansión.

- Promover y desarrollar actividades para generar riqueza, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.

III.-Plazos de Servicios de Incubación en Promálaga Excelencia

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de Promálaga, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación en “Promálaga Excelencia” será de un **máximo de 3 años** desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5 años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Valoración de Solicitudes de Promálaga.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en el presente anexo.

ANEXO II: INCUBADORAS DE BARRIOS

0.- Datos de Contacto:

- **INCUBADORA PROMÁLAGA SAINT EXUPERY.** C/ Saint Exupery, 20 (Compuesta de 15 Oficinas).
Código Postal: 29007.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

- **INCUBADORA PROMÁLAGA TEATINOS.** C/ Doctor Miguel Díaz Recio nº 22, 24 y 26. Y C/ Charles Dickens nº 16 (Compuesta de 13 Locales Comerciales).
Código postal: 29010.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

- **INCUBADORA PROMÁLAGA SOLIVA.** C/ Catedrático Cristóbal Cuevas nº 8 (Compuesta de 16 Locales Comerciales).
Código Postal: 29007.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

- **INCUBADORA PROMÁLAGA CRUZ DE HUMILLADERO.** C/ Fernández Fermina nº16, (Compuesto por 9 Oficinas).
Código Postal: 29006.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

Nº de módulos total: **53**.

I.- Descripción de las instalaciones:

La incubadora de empresas de Saint Exupery se encuentra dentro de la barriada de la barriguilla situada junto a la sede social del Instituto Municipal de la Vivienda (en las inmediaciones del centro comercial Carrefour Alameda). Dispone de 15 oficinas y una sala de juntas para prestar servicios a las empresas instaladas.

La incubadora de empresas de Teatinos está ubicada entre la Colonia Santa Inés y el barrio de Teatinos. Cuenta con 13 locales comerciales situados a pie de calle. Las actividades y servicios objeto de esta incubadora son aquellas que dinamicen la vida cotidiana del barrio.

La incubadora de empresas de Soliva se ubica detrás de la nueva ampliación de la universidad. En ella se sitúan 16 locales comerciales con el fin de que proporcionen los servicios más básicos y de uso diario para los ciudadanos de la zona.

La incubadora de empresas de Cruz de Humilladero se sitúa en el céntrico barrio de Cruz de Humilladero, debajo del polideportivo de dicho distrito. Tiene 9 oficinas dotadas del mobiliario necesario para iniciar una actividad. Además, dispone de un salón de usos múltiples y un espacio para usarse como coffee break.

II.- Objetivos de las Incubadoras de barrios:

Las incubadoras de Barrios anteriormente descritas persiguen principalmente cuatro objetivos:

- Apoyar la puesta en marcha de pymes y autónomos de negocios orientados a la proximidad, conveniencia y cotidianos pero con un plus de innovación y diferenciación
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial. Aquí quedan incluidos todos los servicios: desde el asesoramiento en la preparación y puesta en marcha del negocio, hasta las herramientas de apoyo necesario para su funcionamiento.
- Promover y desarrollar actividades que generen empleo con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.
- Fomentar la cultura emprendedora en los barrios y dar soporte y apoyo técnico a los proyectos emprendedores que surjan en la zona.

III.-Plazos de Servicios de Incubación.

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de PROMÁLAGA, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación será de un máximo de 5 años desde la fecha de la firma del contrato.

No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales, por prórroga anuales, hasta un máximo de 10 años, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Valoración de Solicitudes de Promálaga, por ser negocios de proximidad arraigados al distrito donde están situados.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en las presentes bases.

Las empresas alojadas no podrán incubarse en más de dos módulos de las cuatros Incubadoras referidas en este anexo.

ANEXO III: INCUBADORAS DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

INCUBADORA PROMÁLAGA VIRREINA

0. Datos de Contacto:

- **Incubadora Promálaga Virreina.** Caserón de las Virreinas, Avda Jane Bowles, s/n , Málaga.
- Código Postal: 29014.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

I. Descripción de la Incubadora

Compuesta por 10 oficinas-taller, cuenta además con un área de descanso, oficinas de atención al emprendedor y una sala de usos múltiples.

II. Objetivos de las Incubadoras de Industrias Creativas y Culturales.

La incubadora de empresa Promálaga Virreina persigue principalmente cuatro objetivos:

- Apoyar la puesta en marcha de pymes y autónomos de negocios orientados a servicios encuadrados dentro de las **Industrias creativas como:**
 - Conservación del Patrimonio histórico.
 - Expresiones culturales tradicionales.
 - Artes escénicas.
 - Audiovisuales.
 - Nuevos medios y contenidos digitales.
 - Diseño.
 - Servicios creativos (arquitectura, publicidad, turismo cultural y de ocio).
 - Editorial y medios impresos.
 - Nuevas formas de turismo
 - Otras consultorías en desarrollo y conocimiento.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial. Aquí quedan incluidos todos los servicios: desde el asesoramiento en la preparación y puesta en marcha del negocio, hasta las herramientas de apoyo necesario para su funcionamiento.
- Promover y desarrollar actividades que generen empleo, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.
- Fomentar la cultura emprendedora en los barrios y dar soporte y apoyo técnico a los proyectos emprendedores que surjan en la zona.

III.-Plazos de Servicios de Incubación.

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de PROMÁLAGA, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación será de un máximo de 3 años desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5 años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Valoración de Solicitudes de Promálaga.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en las presentes bases.

INCUBADORA PROMÁLAGA LA PÍNDOLA

0. Datos de Contacto:

- **Incubadora Promálaga La Píndola.** Avda. Maria Victoria Atencia, s/n , Málaga.
- Código Postal: 29010.
Teléfono: 952 24 34 11. E-mail: incubadoras@promalaga.es

I. Descripción de la Incubadora

Compuesta por 6 oficinas-taller. Incluye los servicios de: espacio, luz, agua, teléfono, internet y telecomunicaciones, y acceso a sala de juntas.

II. Objetivos de las Incubadoras de Industrias Creativas y Culturales.

La incubadora de empresa Promálaga La Píndola persigue principalmente cuatro objetivos:

- Apoyar la puesta en marcha de pymes y autónomos de negocios orientados a servicios encuadrados dentro de las Industrias creativas como:
 - Conservación del Patrimonio histórico.
 - Expresiones culturales tradicionales.
 - Artes escénicas.
 - Audiovisuales.
 - Nuevos medios y contenidos digitales.
 - Diseño.
 - Servicios creativos (arquitectura, publicidad, turismo cultural y de ocio).
 - Editorial y medios impresos.
 - Nuevas formas de turismo
 - Otras consultorías en desarrollo y conocimiento.
- Prestar los servicios y el asesoramiento necesario a los emprendedores malagueños para facilitar su iniciación y puesta en marcha e incorporación al mundo empresarial. Aquí quedan incluidos todos los servicios: desde el asesoramiento en la preparación y puesta en marcha del negocio, hasta las herramientas de apoyo necesario para su funcionamiento.
- Promover y desarrollar actividades que generen empleo, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.
- Fomentar la cultura emprendedora en los barrios y dar soporte y apoyo técnico a los proyectos emprendedores que surjan en la zona.

III.-Plazos de Servicios de Incubación.

Aquellos solicitantes que reciban la aprobación por parte de PROMÁLAGA, comenzarán a disfrutar de los Servicios de Incubación dependiendo de la disponibilidad de espacio físico en el edificio.

Una vez se resuelva dicho acceso y se pase al estado de “incubado” tras la firma del contrato, el tiempo estipulado de disfrute de los Servicios de Incubación será de un máximo de 3 años desde la fecha de la firma del contrato. No obstante, este plazo máximo podría prorrogarse en casos especiales hasta un máximo de 5

años, incluyendo el período anterior, previa solicitud, estudio y análisis por parte del Equipo Técnico de Valoración de Solicitudes de Promálaga.

El contrato inicial por prestación de los servicios de incubación tendrá una vigencia de 1 año, siendo éste renovado de forma automática cada año hasta cumplir el período máximo estipulado en las presentes bases.

ANEXO IV: TARIFAS USO DE ZONAS COMUNES RED MUNICIPAL DE INCUBADORAS

	*Actividades sin precio	**Actividades con precio
Salas de reuniones	Gratuita	Gratuita
Aulas de formación	Gratuita	10 €/hora + IVA
Salón de Actos de Promálaga I+D	Gratuita- solo en horario de mañana, no fin de semana	150 €/día + IVA
Auditorio Promálaga Excelencia	300 €/día + IVA	300 €/día + IVA

Espacios disponibles en Incubadora Promálaga I+D, Promálaga Coworking, Promálaga Excelencia.

- **Para empresas alojadas en la Red de Incubadoras.**

* Actividades sin precio: son todo aquellos actos que no superen más de 15 horas al mes y no tengan precio para los asistentes.

** Actividades con precio: incluye todas las actividades que se realicen con un precio para los asistentes.

- **Para empresas no alojadas en la Red de Incubadoras.**

Sala de Reuniones	10€/hora + IVA
Aulas de formación	20 €/hora + IVA
Salón de Actos de Promálaga I+D	150 €/día + IVA
Auditorio Promálaga Excelencia	300 €/día + IVA

El precio final puede ser negociado en función del número de horas, horario y ubicación. En estos casos se ha de cumplimentar y enviar a Promálaga un formulario de solicitud de uso de instalaciones.



ANEXO V TABLA DE TARIFAS DE LA RED DE INCUBADORAS

REGIMEN DE INCUBACIÓN		
TIPO DE ESPACIO:	PRECIO MES	TODOS LOS ESPACIOS INCLUYEN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:
(PROMALAGA I+D 2º FASE) NAVE-LABORATORIO (PROMALAGA CW) PUESTOS COWORKERS	600 €/MES + IVA 100 €/MES + IVA	Uso del espacio Consultoría empresarial Acceso a las salas de juntas Limpieza de áreas comunes Mantenimiento de áreas comunes Resto de servicios según tarifas contrato
TIPOS (Oficinas y Locales comerciales)		
TIPO 1	150 €/MES + IVA	
TIPO 2	200 €/MES + IVA	
TIPO 3	250 €/MES + IVA	
TIPO 4	300 €/MES + IVA	
TIPO 5	350 €/MES + IVA	
TIPO 6	420 €/MES + IVA	
TIPO 7	450 €/MES + IVA	
TIPO 8	500 €/MES + IVA	
TIPO 9	600 €/MES + IVA	
PROMÁLAGA EXCELENCIA OFICINA EXTERIOR OFICINA INTERIOR	7,70 €/M ² + IVA 6,75 €/M ² + IVA	

REGIMEN DE ALQUILER		
TIPO DE ESPACIO:	PRECIO/M ²	INCLUYE
PROMALAGA I+D 1ª FASE :OFICINA	4,80 €/MES	Uso del espacio, Consultoría empresarial, Acceso a sala de juntas, Limpieza áreas comunes, Mantenimiento de áreas comunes Resto de servicios según tarifas contrato.
PROMALAGA I+D 1ª FASE :NAVE INDUSTRIAL	3,00 €/MES	

OTROS SERVICIOS (OPCIONALES)	TARIFA
Mantenimiento Línea de teléfono	10 €/mes + IVA
Mobiliario de oficina por puesto de trabajo	20 €/mes + IVA
Parking Promálaga I+D	20 €/mes + IVA
Parking Promálaga CW	30 €/mes + IVA
Domiciliación comercial	300 €/año + IVA
IP Pública Estática	10 €/mes + IVA